



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

**ACTA DE CIERRE DE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS  
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CRICH- CD- 12 - 2025- 3.1.4.**

**EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.** Diseño, implementación y fortalecimiento de experiencias productivas escolares en los establecimientos educativos indígenas de Puerto Alegre, Bella Luz Nueva, Maximiliano Rojas y Unión Baquiaza, en el marco del PEIE, con el fin de articular los procesos de enseñanza-aprendizaje con la soberanía alimentaria, la conservación ambiental y los saberes ancestrales para el fortalecimiento de sus comunidades en el marco del contrato No. GSEDCHOCO- II – 007 – 2025.

**Fecha de la Actuación:** Veintisiete (27) días de octubre de 2025

En la ciudad de Quibdó, a los veintisiete (27) días de octubre de 2025, siendo las 05:00 pm, en la sede administrativa la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH) NIT. 900082082-1, se reúnen funcionarios del equipo de apoyo administrativo vinculados por la Asociación, en el marco de la implementación del Proyecto Etnoeducativo Intercultural Embera (PEIE) y/o ejecución del Contrato de Administración del Servicio Educativo No. GSEDCHOCO- II – 007 – 2025; con el objetivo de realizar actuación administrativa de cierre de la etapa de recepción de ofertas y apertura de las mismas, en el marco del proceso contratación de referencia.

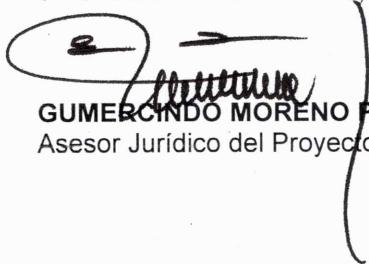
En consecuencia, deja registro de la información relativa a él oferente, o los oferentes que, en su oportunidad legal radicaron su oferta.

**OFERTA UNICA RECIBIDA**

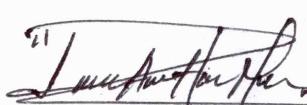
No.	OFERENTE (UNICO)	NIT	FECHA DE RECIBIDO	HORA RECIBIDO
1	LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO	900666427-4	24 de octubre de 2025	5:00 PM

Se deja constancia que, hubo plena disposición por parte de la Asociación CRICH, para recibir las ofertas en el término establecido y, que vencido el mismo, solo se presentó el oferente relacionado en precedencia.

No siendo otro el motivo de la diligencia, se da por terminada y, previa aprobación se firma por los intervenientes, en la fecha arriba señalada, siendo las 05:30 PM

  
GUMERCINDO MORENO PALACIOS  
Asesor Jurídico del Proyecto PEIE

  
DIDIER MENA BLANDÓN  
Jefe de Talento Humano del Proyecto PEIE

  
LEIDER ANDRÉS HINESTROZA MORENO  
Asesor Financiero del Proyecto PEIE